



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
www.ci.unsa.edu.ar
cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 720/2025-CI

SALTA, 15 de diciembre de 2025

Expte.: 94/2025-CI-UNSA

VISTO:

Las actuaciones precedentes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 673/2025-CI, a fs. 08, se resuelve otorgar una ayuda económica excepcional al Lic. Soria, Juan Pablo – becario doctoral CIUNSA, de hasta \$100.000 (pesos, cien mil), destinado a cubrir gastos de acreditación correspondientes al congreso ASADES 2025;

Que mediante buzón de entradas digital, a fs. 13, el Lic. Soria presenta el siguiente comprobante: Factura N° 2401-00003932, por un monto de \$ 102.960,00 (pesos, ciento dos mil novecientos sesenta), para el reintegro correspondiente a la ayuda económica *ut supra*;

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, a fs. 19, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta.

Que atento a lo expuesto corresponde aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica excepcional otorgada mediante Res. N° 673/2025-CI por el importe de \$ 100.000 (pesos, cien mil);

Que corresponde emitir resolución;

Por ello;

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición de cuentas de la Ayuda Económica excepcional otorgada mediante N° 673/2025-CI, presentada por el Lic. Soria, Juan Pablo, DNI 32.242.470, becario doctoral CIUNSA, destinado a cubrir gastos de acreditación correspondientes al congreso ASADES 2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de Factura B N° 2401-00003932 de la Universidad Nacional de la Plata, CUIT 30-54666670-7, por el monto de \$ 100.000 (pesos, cien mil) al



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255405/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 720/2025-CI

Lic. Soria, Juan Pablo, destinado a cubrir gastos de acreditación correspondientes al congreso ASADES 2025.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a los fondos asignados por RESOL-2025-734-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Departamento Contable del Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

cnc

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE-PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA